

Dirección Administración y Finanzas Departamento Rentas Municipales



OTORGACION PATENTE PROVISORIA LOCAL COMERCIAL

DECRETO EXENTO E-DEX02985-2024

\/A.I.I. 5A.I.A.D.	30/07/2024
VALLENAR,	

VISTOS:

- 1. Solicitud de patente comercial provisoria de la Sra. Fabiola Godoy Sepúlveda
- 2. Ord.N° 1457 de fecha 12/07/2024 Alcaldía.
- 3. Articulo N° 116 Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76
- 4. Articulo N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
- 5. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
- 6. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Sra. Fabiola Godoy Sepúlveda, no ha dado cumplimientos a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
- 2. Que, para dichos efectos deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 51 de fecha 10/04/2024 el cual dice: "Los permisos no tienen recepción por tanto debe tramitarlos en esta unidad", esta regularización deberá realizarla en la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de la Sra. Fabiola Godoy Sepulveda, con domicilio comercial en calle Independencia N° 985 Localidad Domeyko, con el giro "Local expendio de alimentos".
- 2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art.23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales
- 3. Impútese los ingresos que generen al propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuestó Municipal para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr.Alcalde

REPC /repo



Firma Electrónica Avanzada Isabel Adriana Valdevenito Quiñones Secretaria Municipal(S) Fecha: 30/07/2024 12:04:43 -0400



Firma Electrónica Avanzada Teresa Lucía Illanes Morales Directora de Administración y Finanzas (s) Fecha: 30/07/2024 10:24:41 -0400

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto.Rentas Municipales.

